## Gobierno de Catamarca

## Asesoría General de Gobierno

**Educación** - Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Dionicio Domingo Arias, DNI. N° 10.011.743, por acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, al cargo de Servicios Grales., Categ. 17, Pta. Pte., en la Escuela Primaria Nº 602 Hogar «Fray Mamerto Esquiú», localidad de Icaño, Dpto. La Paz, Dción. Pcial. de Educación Primaria de este Ministerio, a partir del 30MAY17. Reconózcanse los servicios prestados y apruébase Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haberes - aportes - contribuciones), las que como Anexos I y II, forman parte del presente y autorízase a realizar el efectivo pago de la misma. Establézcase que el Sr. Arias deberá reintegrar la suma de \$ 28.475,02, en concepto de haberes abonados en forma indebida, conforme lo observado por la Dción. de Control del Gasto en Personal en Informe Nº IF-2021- 00020376-CAT-DPUPE#SSG. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

\*\*\*\* Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - https://digesto.catamarca.gob.ar - 03-12-2025 00:11:12

## Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa